



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 0997/2022

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2022

(E. E. N° 2022-17-1-0001451, Ent. N° 1215/2022)

VISTO: las actuaciones remitidas por la Intendencia de Maldonado, relacionadas con la Licitación Pública N° 43/2021, convocada para la realización de demarcación y repintado de pavimentos incluyéndose el suministro de pintura y el aporte de quipo necesario para su aplicación en caminos y calles del Departamento;

RESULTANDO: 1) que en el artículo 27 de la Memoria Descriptiva se establecen los siguientes criterios de evaluación de las propuestas: estableciendo que será rechazada la oferta que no se ajuste sustancialmente a los documentos de la licitación y que, superada esta etapa se calificarán las ofertas según los siguientes factores: Precio: se evaluará la sumatoria de los rubros por oferta considerando el costo global del metraje máximo de todos los rubros, la de menor precio se puntuará con 70 y las restantes se evaluarán de acuerdo con la fórmula que se establece. Antecedentes se otorgará 1 punto por antecedentes registrados en el país en los últimos 5 años hasta un máximo de 20 puntos;

2) que el Intendente, mediante Resolución N° 004216/2021, del Acta 01010/2021 de fecha 20/07/2021, aprobó la Memoria Descriptiva y el Pliego Particular de Condiciones y autorizó la realización del presente llamado a Licitación Pública;



TRIBUNAL DE CUENTAS

3) que se efectuaron las publicaciones en la página web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales- ARCE- y en el Diario Oficial el 29/07/2021;

4) que del Acta de Apertura, de fecha 24/08/2021, surge que se presentaron 3 ofertas: 1- LINPHALT URUGUAYA SEÑALIZACION VIAL quien se compromete a cumplir con un 10% del objeto licitado cotizando un precio total de \$ 896.700 IVA y Leyes Sociales incluidos; 2- BORDONIX SA quien se compromete a cumplir con el trabajo licitado cotizando un precio de \$ 12:769.984 IVA incluido y ; 3- SERVIAM SA quien cotiza rubro 1 por \$ 1098 el m2 y rubro 21 \$ 427 el m2, ambos IVA incluido;

5) que se realizaron estudios técnicos y económicos de las ofertas por parte del Municipio de Maldonado y por la Comisión Asesora de Licitaciones y Adjudicaciones,

6) que la Comisión Asesora de Licitaciones y Adjudicaciones con fecha 17/12/2021 aconsejó adjudicar la licitación pública de referencia a las firmas SERVIAM SA , un 90 % y - LINPHALT URUGUAYA SEÑALIZACION VIAL un 10% del total licitado (área urbana de zona oeste comprendiendo Municipios de Piriápolis y Pan de Azúcar);

7) que por Resolución N° 0526/2022 del Acta 00112/2022 de fecha 20/01/2022, el Intendente dispuso la adjudicación, ad referéndum de la intervención del TCR, en la forma propuesta por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, indicando los precios por m2 de cada oferta adjudicada;

8) que según informe contable de fecha 28/03/2022 se realizó imputación parcial del gasto, las sumas de \$ 6:324.480; \$ 3:151260; \$ 546.560 y \$ 350.146 fueron imputadas al rubro 538900, el que cuenta con disponibilidad presupuestal;



TRIBUNAL DE CUENTAS

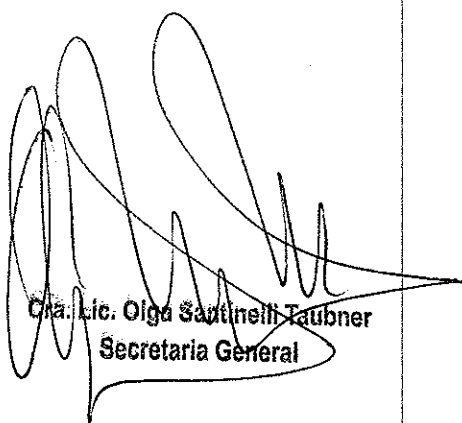
CONSIDERANDO: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 33 y siguientes del TOCAF;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Intervenir preventivamente el gasto hasta las sumas imputada;
- 2) Cometer al Contador Delegado la imputación del saldo del gasto, previo control su disponibilidad presupuestal;
- 3) Comunicar al Contador Delegado;
- 4) Devolver las actuaciones.

ar



Cha. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General